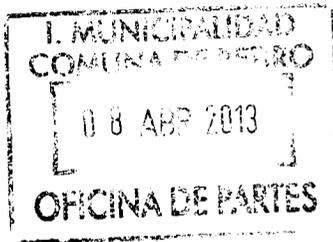


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO.

DECRETO EXENTO N° 1161

RETIRO, 08 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 951 de fecha 12-03-2012 de la Ilustre Municipalidad de Retiro en el cual se aprueba Contrato de Prestación de Servicio a contar del 12 de marzo del 2012 al 28 de febrero del 2013, a favor de la Sra. Bernardita Maureira Navarrete.

3.- Decreto Exento N° 318 de fecha 25-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el cual pone Término a Contrato de Prestación de Servicio, a contar del 01 de enero del 2013 de la Sra. Bernardita Maureira Navarrete.

4.- Ord. N° 1850 del 20-03-2013 de la Contraloría Regional en el cual solicita informe por presentación de la Sra. Bernardita Maureira Navarrete.

5.- Decreto Exento N° 61 de fecha 08-ENE-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que delega atribuciones al Sr. Secretario Comunal de Planificación, en lo referido a refrendar Decretos Exentos.

6.- Decreto Exento N° 148 del 14-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

CONSIDERANDO:

Que revisado los procedimientos administrativos empleados para poner término en forma anticipada al Contrato de Prestación de Servicio de la Sra. Bernardita Maureira Navarrete, y al no existir una cláusula en el citado contrato, que permita al empleador realizar este tipo de actuación, no procedió poner término en forma unilateral dicho acuerdo firmado por ambas partes.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a la **Sra. Bernardita de Lourdes Maureira Navarrete**, C.I. N° 12.185.956-4, los estipendios adeudados correspondiente a los meses de enero y febrero del 2013, basado por una parte a lo expresado en el Considerando del presente decreto, y por otra, a que el Contrato de Prestación de Servicio se encontraba vigente al momento en que se le puso término.

2.- **IMPUTESE** la suma de \$ 330.000 (Trescientos treinta mil pesos), monto que equivale a los meses de enero y febrero, con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 11, Servicios Técnico y Otros Profesionales, Asignación 999 Otros.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DAEM
NORBERTO ALENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
DIRECTOR SECTORIAL
RETIRO
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Archivo DAEM
- 4.- Interesada.